



Políticas y Normas

Política General de Sostenibilidad

CÓDIGO DE REFERENCIA:	A-PGS-0001
VERSIÓN:	5.1 - 17/07/2025
FECHA DE CREACIÓN:	10/12/2020
FICHERO:	Política General de Sostenibilidad
HERRAMIENTAS DE EDICIÓN:	Google Docs
AUTORES:	Área de Gestión de Riesgos
EMPRESA:	Banca Pueyo, S.A.
ESTADO:	APROBADO
CLASIFICACIÓN:	USO INTERNO

La información aquí contenida y en los documentos adjuntos, si los hubiera, es estrictamente de USO INTERNO y propiedad exclusiva de Banca Pueyo, no puede ser divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de Banca Pueyo.

Índice

1. ANTECEDENTES	3
1.1. Introducción	3
1.2. Objetivo	3
1.3. Alcance y ámbito de aplicación	4
1.4. Marco normativo	4
2. ROLES Y RESPONSABLES	5
3. POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD	6
3.1. Definición de finanzas sostenibles	6
3.2. Principios generales	6
4. GOBIERNO CORPORATIVO	7
4.1. Consejo de Administración	7
4.2. Comité Mixto de Auditoría y Riesgos	8
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	8
5.1. Primera línea de defensa	8
5.2. Segunda línea de defensa	8
5.3. Tercera línea de defensa	9
6. INTEGRACIÓN DE LOS CRITERIOS ASG EN EL GRUPO BANCA PUEYO	9
7. REPORTING	9
8. FIRMAS Y APROBACIONES	10
9. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO	10
10. MODIFICACIONES Y BAJAS	11
11. ALMACENAMIENTO Y DIFUSIÓN	11
12. CONTROL DE VERSIONES	11
13. REFERENCIA A OTROS DOCUMENTOS INTERNOS	14

1. ANTECEDENTES

1.1. Introducción

La sostenibilidad se ha convertido en una prioridad para los distintos grupos de interés que conforman el mercado financiero. Además, las autoridades y supervisores han puesto en marcha diferentes iniciativas con el objetivo de promover las inversiones sostenibles.

El Grupo Banca Pueyo considera que los criterios ASG (Ambiental, Social y Gobierno) forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en el mundo actual y, por tanto, la integración de estos aspectos en su estrategia de negocio y cultura corporativa es no solo una acción positiva, sino necesaria.

La presente Política está alineada con los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ASG, entre los que se encuentra el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

1.2. Objetivo

El objetivo de la presente Política es proporcionar un marco global referente para las entidades del Grupo Banca Pueyo en el que se recogen de forma armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para la incorporación de los criterios ASG:

- **La estrategia y negocio:** el Grupo Banca Pueyo asume el compromiso de fomentar las inversiones que minimicen los impactos negativos y de impulsar la integración de los criterios ASG en el desarrollo de su actividad a nivel corporativo (diversidad, igualdad, accesibilidad, lucha contra el cambio climático, etc.).
- **Los productos y servicios para comercializar:** desarrollo de un catálogo de productos y servicios sostenibles que complemente su oferta actual y dé respuesta a las demandas actuales del mercado dentro del ámbito de ASG. Estos productos y servicios se irán desarrollando conforme se vaya ejecutando la incorporación de la Política de Sostenibilidad a los procedimientos de aprobación de nuevos productos.
- **Gestión de riesgos:** integración de los riesgos ASG en la toma de decisiones estratégicas o de inversión del Grupo Banca Pueyo.
- **Transparencia:** tanto hacia nuestros clientes como hacia los grupos de interés, comunicando el posicionamiento y el desempeño del Grupo Banca Pueyo en el ámbito ASG.
- **Gobierno:** Integración de los criterios ASG en la estrategia, toma de decisiones, roles y responsabilidades del Grupo Banca Pueyo.

1.3. Alcance y ámbito de aplicación

Esta política tiene carácter corporativo, por lo que englobará a:

- Todas las entidades que conforman el Grupo Banca Pueyo, sin perjuicio de las adaptaciones necesarias para cumplir con los requerimientos regulatorios de cada entidad, así como con sus particularidades.
- Todos los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración del Grupo Banca Pueyo.

Adicionalmente, el Grupo Banca Pueyo alentará al resto de participantes externos (accionistas, proveedores, etc.) que se rijan por los principios generales análogos a los establecidos en la presente Política.

1.4. Marco normativo

Durante los últimos años han proliferado una serie de recomendaciones por parte de los principales organismos reguladores internacionales relacionados con las finanzas sostenibles. En particular, se destaca - sin ánimo exhaustivo-:

- Principios del Ecuador (directrices de la Internacional Finance Corporation);
- Naciones Unidas: Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Pacto Mundial de Naciones Unidas;
- Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI);
- Principios de Banca Responsable (UNEP FI);
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas;
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES);
- Lista de Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR);
- Lista de hábitats naturales críticos de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN);
- Lista de Áreas Protegidas por Naciones Unidas en 2014;
- Lista del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO;
- Código de Conducta de la Comisión Europea para las empresas europeas que operan en países en desarrollo;
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas;
- Guías de la OCDE para las empresas multinacionales;
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Acuerdos alcanzados en la COP21 de París 2015 sobre el cambio climático;
- Código de Buen Gobierno de la CNMV de España.
- Grupo Financiero Internacional contra el tráfico de especies salvajes.

Ref. A-PGS-0001

Área responsable: **Área de Gestión de Riesgos**

Versión: 5.1 - 17/07/2025

Pág. 4/14

- Reglamento (UE) número 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) número 648/2012.
- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Reglamento Delegado (UE) 2021/1253 de la Comisión de 21 de abril de 2021 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 en lo que respecta a la integración de los factores, riesgos y preferencias de sostenibilidad en determinados requisitos organizativos y condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Real Decreto 2014/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD).
- Final draft implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks in accordance with Article 449a CRR (EBA/ITS/2022/01).
- Guía final EBA sobre gestión de riesgos ASG (EBA/GL/2025/01)
- Directrices EBA sobre análisis de escenarios (EBA/GL/2025/02)
- Expectativas supervisoras sobre gestión del riesgo climático y medioambiental de Banco Central Europeo (BCE) y Banco de España (BdE).

2. ROLES Y RESPONSABLES

Se deben describir los roles y acciones necesarios para desarrollar, validar, implantar y controlar la Política, y se debe definir quiénes son los responsables últimos para llevar a cabo los roles expuestos.

Ref. A-PGS-0001

Área responsable: **Área de Gestión de Riesgos**

Versión: 5.1 - 17/07/2025

Pág. 5/14

Función	Responsables
Petición	Cualquier persona afectada por la Política o los procedimientos que de ellas dimanen.
Validación	Comité Mixto de Auditoría y Riesgos
Creación	Área de Gestión de Riesgos
Implantación	Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo
Seguimiento y control	Área de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Auditoría Interna
Firmas y aprobación	Consejo de Administración
Modificaciones y bajas	Área de Gestión de Riesgos
Almacenamiento	Área de Gestión de Riesgos
Difusión	Departamento de Informática

3. POLÍTICA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

3.1. Definición de finanzas sostenibles

El Grupo Banca Pueyo ha adoptado como propia la definición de finanzas sostenibles realizada por la Comisión Europea: proceso de integración de los criterios ASG en la toma de decisiones de inversión que promueve la inversión a largo plazo en actividades y proyectos sostenibles.

3.2. Principios generales

La presente Política se basa en los siguientes principios:

- **Responsabilidad y compromiso** con sus empleados, promoviendo la estabilidad del empleo y garantizando el bienestar de la plantilla en el entorno de trabajo.
- **Honestidad** con sus clientes, trabajando en todo momento con una orientación al cliente y la voluntad de mantener su confianza en todo momento para establecer una relación de largo plazo.

Ref. A-PGS-0001

Área responsable: **Área de Gestión de Riesgos**

Versión: 5.1 - 17/07/2025

Pág. 6/14

- **Compromiso con el impacto social y medioambiental** de las inversiones en la sociedad.
- **Inversión** como instrumento de progreso de la sociedad y de las personas.
- **Transparencia:** mediante la presentación de forma clara, sencilla, intuitiva, ordenada y comprensible de la información pública del Grupo Banca Pueyo.
- **Cumplimiento y anticipación** ante los requerimientos normativos y expectativas supervisoras para fortalecer las relaciones con los supervisores.
- **Comunicación**, promoviendo que sus empleados conozcan la presente Política y procedimientos que les son aplicables y que dispongan de la información necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.
- **Formación y pedagogía**, impulsando el conocimiento en materia de ASG no solo a los/as empleados/as sino también al resto de la sociedad.
- **Proporcionalidad**, sirviendo de inspiración a todas las entidades del Grupo Banca Pueyo de forma proporcional a las particularidades de cada una, atendiendo a factores como tamaño, organización interna y la naturaleza, escala y complejidad.

La presente Política se desarrollará y complementará con otras políticas específicas, normas y compromisos relativos a sus ámbitos de aplicación.

4. GOBIERNO CORPORATIVO

El Grupo Banca Pueyo ha establecido una estructura de gobierno fundamentada en la constitución de comités cuyas funciones y responsabilidades en materia ASG se detallan a continuación.

4.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración será responsable de:

- Establecer los principios en los que debe basarse la gestión de los criterios ASG en la entidad.
- Aprobar la estrategia de gestión de los criterios ASG aplicables a la actividad del Grupo Banca Pueyo, así como su normativa de desarrollo, incluyendo la presente Política.
- Promover la sensibilización de los/as empleados/as con el objetivo de consolidar una cultura organizacional que integre los valores de ASG asegurando el conocimiento de las iniciativas en la materia y su compromiso con la misma.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de objetivos en materia de ASG, incrementando la integración de los criterios ASG en los procesos de la organización.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de participación del Grupo Banca Pueyo

en iniciativas que impulsan la integración de los criterios ASG.

- Integrar los riesgos ASG en la toma de decisiones del Grupo Banca Pueyo

4.2. Comité Mixto de Auditoría y Riesgos

El Comité Mixto de Auditoría y Riesgos asumirá las siguientes responsabilidades en materia ASG:

- Supervisar el proceso de información (elaboración, consolidación, reporte ...) en materia ASG y de los sistemas internos de control.
- Elevar al Consejo de Administración la información del ámbito ASG para su aprobación previa a la publicación que la entidad deberá hacer pública periódicamente.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El Grupo Banca Pueyo ha adoptado un modelo organizativo y de control basado en las 3 líneas de defensa, donde la gestión de los riesgos ASG se integrará con la función de gestión de riesgos. A continuación, se indican los roles y responsabilidades de cada una de estas líneas de defensa dentro del ámbito ASG.

5.1. Primera línea de defensa

La primera línea de defensa la constituyen las unidades de negocio. En relación con los criterios ASG, será responsable de las distintas actividades:

- Ejecutar los planes establecidos.
- Identificar y evaluar los riesgos ASG dentro del ámbito de actuación de cada una de las áreas.
- La recolección y control de datos e indicadores.
- Reportar dichos datos a todos los niveles y a través de los canales establecidos a tales efectos.
- Analizar las tendencias y las mejores prácticas de mercado en materia de ASG dentro del ámbito de actuación de cada una de las áreas.

5.2. Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa la constituyen las Áreas de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento Normativo. En relación con los criterios ASG, será responsable de las distintas actividades:

- Realizar la supervisión de todas las áreas del negocio implicadas para corroborar que se cumplen los objetivos y estrategias marcados en sostenibilidad.

- Identificar, evaluar y monitorizar los riesgos ASG, tanto los propios del Grupo Banca Pueyo como los que afectan a las inversiones de los clientes a partir de los productos comercializados y que pueden variar el valor de las inversiones.
- Hacer seguimiento de novedades regulatorias en materia ASG y hacer análisis de su impacto en el Grupo Banca Pueyo.

5.3. Tercera línea de defensa

La tercera línea de defensa está formada por el Departamento de Auditoría Interna. Entre sus funciones en materia ASG, se encuentran:

- Verificar periódicamente el cumplimiento de políticas, metodologías y procedimientos.
- Llevar a cabo una revisión independiente de las otras dos líneas de defensa.

6. INTEGRACIÓN DE LOS CRITERIOS ASG EN EL GRUPO BANCA PUEYO

El Grupo Banca Pueyo tiene como objetivo implantar una cultura ASG en todo el grupo alineada con su visión estratégica, sus políticas y medidas existentes y enfocadas a la relación del Grupo con los distintos grupos de interés basadas en la responsabilidad y la sostenibilidad.

Desde el punto de vista de su responsabilidad como empresa, el Grupo Banca Pueyo implementará una serie de medidas de sostenibilidad relativas a:

- La responsabilidad del Grupo Banca Pueyo con sus empleados/as
- La relación del Grupo Banca Pueyo con sus clientes.
- El compromiso del Grupo Banca Pueyo con la sociedad.
- La integración de los riesgos derivados de la sostenibilidad en la gestión de riesgos del Grupo.
- La estructura y procedimientos de sus órganos de gobierno.
- El cumplimiento de la normativa aplicable en materia de sostenibilidad.
- Fortalecer la imagen del Grupo Banca Pueyo.

7. REPORTING

La comunicación del posicionamiento y del desempeño ASG es uno de los objetivos definidos en la presente Política. Para ello, el Grupo Banca Pueyo está realizando las siguientes actividades:

- Elaboración del Estado de Información No Financiera anual, en el que se informa de los principales avances producidos durante el ejercicio en materia ASG.
- Integración de los riesgos climáticos y medioambientales en la planificación y autoevaluación del capital (IACL).

Ref. A-PGS-0001

Área responsable: *Área de Gestión de Riesgos*

Versión: 5.1 - 17/07/2025

Pág. 9/14

- Además, el Informe con Relevancia Prudencial ya incorpora los riesgos ASG como uno de los ejes de desarrollo en la Entidad, así como el Informe Anual sobre Cambio Climático, elaborado en cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética.
- Incorporación de un indicador secundario de riesgos ASG en el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad.
- Cálculo de la huella de carbono y publicación de un plan de reducción, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 214/2025, por el que se crea el Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono. Esta obligación aplica a aquellas entidades que, de acuerdo con la Ley 11/2018, están obligadas a formular el Estado de Información No Financiera.

Adicionalmente, el Grupo Banca Pueyo se compromete a elaborar y reportar:

- Información requerida en los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ASG y en particular por Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Toda aquella información que promueva la integración de los criterios ASG tanto en cultura corporativa del Grupo Banca Pueyo como en la sociedad.

8. FIRMAS Y APROBACIONES

Se aprueba y confirma el contenido de la Política General de Sostenibilidad en el Consejo de Administración de la Entidad.

9. PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO

El Área de Gestión de Riesgos será responsable de la presente Política y propondrá los cambios, tanto en el contenido de la Política, como en los procedimientos descritos que identifiquen en su área de responsabilidad. Asimismo, cualquier persona afectada por la Política o por los procedimientos que de ella dimanen propondrá cambios y las razones por las que se formulan las propuestas de modificación al Área de Gestión de Riesgos.

Por otra parte, el departamento de Auditoría Interna supervisará el cumplimiento de la Política e informarán sobre cualquier incumplimiento detectado al Consejo de Administración.

Periódicamente, se revisará:

- El contenido de la Política y su adecuación con las exigencias normativas.
- El grado de cumplimiento de la Política y sus procedimientos.

Ref. A-PGS-0001

Área responsable: **Área de Gestión de Riesgos**

Versión: 5.1 - 17/07/2025

Pág. 10/14

En todo caso, el Área de Gestión de Riesgos procederá a actualizar la Política siempre que se produzca una modificación o aprobación de la normativa que afecte al contenido de la Política junto a la función de Cumplimiento Normativo.

10. MODIFICACIONES Y BAJAS

En el caso en el que se requiera de una modificación o actualización de la Política, el encargado de esta labor realizará el cambio en el documento e indicará la nueva versión en el apartado de “control de versiones”.

La Política debe estar en todo momento actualizada. Las causas de modificación y actualización pueden ser identificadas en las siguientes situaciones:

- Cambios derivados del proceso de seguimiento y control.
- Cambios en los objetivos y estrategia de negocio.
- Cambios en el enfoque de gestión.
- Nuevas políticas o modificaciones sobre las existentes.
- Modificación de los procesos o procedimientos.
- Modificación de la estructura organizativa.
- Cambios en el marco normativo.

Las modificaciones en el documento se realizarán una vez que los cambios hayan sido aprobados por el responsable de aprobación.

11. ALMACENAMIENTO Y DIFUSIÓN

Como norma general, la distribución de la política o procedimiento se realizará mediante publicación en formato PDF en la Intranet de la Entidad. No obstante, al ser esta Política de carácter público, estará publicada de manera permanente en la página web de Banca Pueyo, así como sus posteriores modificaciones.

12. CONTROL DE VERSIONES

Fecha	Órgano	Motivo	Versión
25/03/2021	Consejo de Administración	Aprobación inicial	1.0

Ref. A-PGS-0001

Área responsable: **Área de Gestión de Riesgos**

Versión: 5.1 - 17/07/2025

Pág. 11/14

24/02/2021	Área de Gestión de Riesgos	Revisión anual del documento. Sin cambios.	1.1
21/03/2022	Área de Gestión de Riesgos	Revisión anual del documento. Se ha dado una nueva redacción al contenido de la Política para contemplar la Gobernanza e integración de riesgos ESG en el Grupo Banca Pueyo.	2.0
26/04/2022	Consejo de Administración	Aprobación de la nueva versión de la Política	2.0
23/06/2022	Consejo de Administración	Se incorpora un nuevo apartado dentro de la Política. El punto es: <i>6.1 Integración de los criterios ESG en la inversión</i> para mostrar el avance de Pueyo Pensiones en la materia.	3.0
20/07/2023	Consejo de Administración	Con fecha 30 de junio de 2023 la empresa del Grupo Pueyo Pensiones, E.G.F.P., S.A queda sin ningún Fondo de Pensiones gestionado, por lo que se prevé su disolución o venta. Por este motivo, se elimina el apartado <i>6.1 Integración de los criterios ESG en la inversión</i> que mostraba el	4.0

Ref. A-PGS-0001

 Área responsable: **Área de Gestión de Riesgos**

Versión: 5.1 - 17/07/2025

Pág. 12/14

		avance de Pueyo Pensiones en la materia.	
05/06/2024	Consejo de Administración	Revisión anual de la Política. Se actualiza el apartado 6. <i>Integración de los criterios ASG en el Grupo Banca Pueyo</i>	4.1
23/07/2024	Consejo de Administración	Se actualizan los siguientes apartados: 1.4 <i>Marco Normativo</i> y 7. <i>Reporting</i>	5.0
17/07/2025	Consejo de Administración	Se actualizan los siguientes apartados: 1.4 <i>Marco Normativo</i> y 7. <i>Reporting</i>	5.1

Ref. A-PGS-0001

Área responsable: **Área de Gestión de Riesgos**

Versión: 5.1 - 17/07/2025

Pág. 13/14

13. REFERENCIA A OTROS DOCUMENTOS INTERNOS

La estructura de esta Política tiene como base el contenido de la Política General de Documentación de la Banca, aprobada por el Consejo de Administración.

Asimismo, esta Política tiene relación directa con los siguientes documentos internos:

- Código Ético
- Política de Gestión del Ciclo de Vida del Outsourcing
- Informe con Relevancia Prudencial
- Informe de Autoevaluación de Capital y de la Liquidez
- Estado de Información No Financiera
- Plan Estratégico
- Marco de Apetito al Riesgo
- Política de Riesgo de Crédito

Ref. A-PGS-0001

Área responsable: *Área de Gestión de Riesgos*

Versión: 5.1 - 17/07/2025

Pág. 14/14